

EDICTO

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 13 de julio de 2023, profirió AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA, a SANTIAGO ORTIZ ACEVEDO, MIGUEL ANDRES DIAZ M, JOSE EDUARDO RUEDA B, JAVIER DARIO VEGA L, LUIS ALFONSO CARDENAS M, YOLANDA REY BLANCO, SANDRA MILENA GELVES, OSCAR ALBERTO CASELLES ALVAREZ Y MIGUEL ALBERTO GARCIA CH. Funcionarios de Metrolínea de Bucaramanga (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 1560-2023, y en vista que se envió citación por medio electrónico a los disciplinados, y la misma fue recibida y no se hizo presente, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE

PRIMERO. Abrir **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** contra **SANTIAGO MIGUEL ORTIZ ACEVEDO**, en su calidad de secretario general de Metrolínea S.A. y los señores **MIGUEL ANDRES DIAZ MARTINEZ, JOSÉ EDUARDO RUEDA BRICEÑO, JAVIER DARIO VEGA LEON, LUIS ALFONSO CÁRDENAS MATEUS y YOLANDA REY BLANCO, SANDRA MILENA GELVES, OSCAR ALBERTO CASELLES ALVAREZ, MIGUEL ALBERTO GARCÍA CHAMBON**, en su calidad de supervisores de los contratos No. número 084-202, 114-2021, 117-2021, 169-2021, 089-2021, suscritos por Metrolínea S.A. para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. PRACTICAR las siguientes diligencias.

2.1. Solicitar a la secretaria General de METROLINEA S.A., la siguiente información y documentación:

- copia de los actos de nombramiento o elección, según el caso, actas de posesión y constancias sobre antecedentes laborales disciplinarios internos, copia de la cédula de ciudadanía, última dirección residencial registrada en la hoja de vida, sueldo mensual devengado por el señor **SANTIAGO MIGUEL ORTIZ ACEVEDO**, en su calidad de Secretario General de Metrolínea S.A., para el año 2021.
- Copia del Manual de funciones y competencias para el cargo secretario General de Metrolínea S.A..

2.2. Copia de los actos de nombramiento o elección, según el caso, actas de posesión y constancias sobre antecedentes laborales disciplinarios internos, copia de la cédula de ciudadanía, última dirección residencial registrada en la hoja de vida, sueldo mensual devengado por los señores **MIGUEL ANDRES DIAZ MARTINEZ, supervisor JOSÉ EDUARDO RUEDA BRICEÑO, JAVIER DARIO VEGA LEON, LUIS ALFONSO CÁRDENAS MATEUS y YOLANDA REY BLANCO, SANDRA MILENA GELVES, OSCAR ALBERTO CASELLES ALVAREZ y MIGUEL ALBERTO GARCÍA CHAMBON**, en su calidad de supervisores de los contratos No. número 084-202, 114-2021, 117-2021, 169-2021, 089-2021, suscritos por Metrolínea S.A.

2.3. En medio digital copia de los contratos número 084-202, 114-2021, 117-2021, 169-2021, 089-2021, suscritos por Metrolínea S.A.

2.4. Informar al Jefe de Control Interno Disciplinario de Metrolínea S.A. sobre la apertura de la investigación disciplinaria contra **SANTIAGO MIGUEL ORTIZ ACEVEDO**, en su calidad de Secretario General de Metrolínea S.A. y los señores **MIGUEL ANDRES DIAZ MARTINEZ, JOSÉ EDUARDO RUEDA BRICEÑO, JAVIER DARIO VEGA LEON, LUIS ALFONSO CÁRDENAS MATEUS y YOLANDA REY BLANCO, SANDRA MILENA GELVES, OSCAR ALBERTO CASELLES ALVAREZ, MIGUEL ALBERTO GARCÍA CHAMBON** en su calidad como supervisores de los contratos objeto de investigación para la fecha de los hechos, con la advertencia de que deberá abstenerse de abrir proceso disciplinario interno por los mismos hechos y contra el mismo disciplinado, y si lo estuviere tramitando, lo suspenda y remita lo actuado en el estado en que se encuentre.

2.5. Descargar el certificado de antecedentes Disciplinarios y fiscales de **SANTIAGO MIGUEL ORTIZ ACEVEDO, MIGUEL ANDRES DIAZ MARTINEZ, JOSÉ EDUARDO RUEDA BRICEÑO, JAVIER DARIO VEGA LEON, LUIS ALFONSO CÁRDENAS MATEUS y YOLANDA REY BLANCO, SANDRA MILENA GELVES, OSCAR ALBERTO CASELLES ALVAREZ y MIGUEL ALBERTO GARCÍA CHAMBON.**

TERCERO. Informar a los investigados que la confesión y la aceptación de cargos proceden, en la etapa de investigación, desde la apertura de esta hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre. También procede en la etapa de juzgamiento.

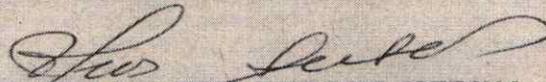
Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad. Si se produce en la etapa de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte.

CUARTO. Una vez allegada la dirección de los disciplinables se **NOTIFICARA** la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno y que deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepten ser notificados de esta manera. A los disciplinados se les indicará adicionalmente que tienen derecho a designar defensor.

En caso que no pudiere notificarse personalmente se fijará edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario.

QUINTO. LIBRENSE las comunicaciones de rigor exigiendo en la misma el suministro de información por duplicado, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 1952 de 2019, con relación al cuaderno copia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

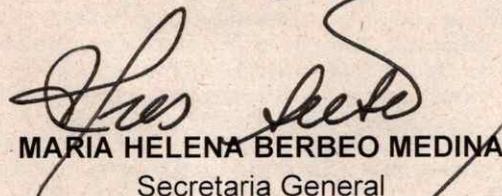


MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa, y Asuntos Disciplinarios en Instrucción (C)

Proyectó Wendy Serrano
Abogada Cps

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar a **SANTIAGO ORTIZ ACEVEDO, MIGUEL ANDRES DIAZ M, JAVIER DARIO VEGA L y OSCAR ALBERTO CASELLES ALVAREZ**, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 20 OCT 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 del Código General Disciplinario.



MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Secretaria General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 4:00 Pm.

MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Secretaria General

Elaboró: Yenis Rodríguez CPS Apoyo